



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 093-2019-MPA-“C”

Ayabaca, 07 de Octubre del 2019

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 010-2019 de fecha 07 de Octubre del 2019,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en el inciso del art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal; 8) Aprobar, modificar derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación de Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPA-“CM” de fecha 27 de Agosto del 2019, ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PAGO DE TASAS DE LOS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DURANTE LA “FERIA INTERNACIONAL DEL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA AÑO 2019”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR, en parte la Ordenanza antes mencionada, en su **ARTÍCULO TERCERO:** que ESTABLECE, la tasa de los servicios no exclusivos para la mencionada feria, respetando el tarifario, 4. Parqueo Vehicular:

4. PARQUEO VEHICULAR:		
Vehículos Livianos: Moto taxis	01-10-19 - 31-10-19	S/. 5.00
Vehículos Menores: Automóviles y Camionetas	01-10-19 - 31-10-19	S/. 10.00
Vehículos Menores: Mini band y Combis capacidad hasta 18 pasajeros.	01-10-19 - 31-10-19	S/. 15.00
Vehículos Medianos: Ómnibus, Custer, y Combis de capacidad mayor a 18 pasajeros	01-10-19 - 31-10-19	S/. 20.00
Vehículos Pesados: Camiones y otros vehículos pesados.	01-10-19 - 31-10-19	S/. 25.00
Vehículos Autorizados: Patrullero PNP, Ambulancia, Bomberos, EP, Parroquia y Vehículos Estatales.	01-10-19 - 31-10-19	S/. 0.00

Debiendo ser: **ARTÍCULO TERCERO:** ESTABLECER, la tasa de los servicios no exclusivos para la mencionada feria, respetando el tarifario, 4. Parqueo Vehicular:



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 093-2019-MPA-“C”



4.	PARQUEO VEHICULAR:	
	Vehículos Livianos: Moto taxis (Piura – Ayabaca) ...	S/. 2.00
	Vehículos Pesados: Camiones y Volquetes Ayabaquinos (siempre y cuando contengan Agregado), (según Anexo A, adjunto).	S/. 15.00

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR, en parte la Ordenanza antes mencionada, en su **Artículo Cuarto**: Las actividades sociales se realizarán en el Estadio de Pampa de Lobo.

Debiendo ser: **Artículo Cuarto**: Las actividades sociales se realizarán en San José Obrero. El Precio de la Contribución por el uso del Estadio Municipal Pampa de Lobo para las actividades bailables, es el que se detalla a continuación:



1.	BAILES SOCIALES OCTUBRE 2019:	
	FECHA	MONTO
	De 03 al 10 de octubre	S/. 4,000.00
	Día 11 y 12 de octubre	S/. 6,500.00
	Día 13 y 14 de octubre	S/. 8,000.00
	Día 15 y 16 de octubre	S/. 7,000.00
	Día 17 de octubre	S/. 4,500.00
	Día 18 al 31 de octubre	S/. 4,000.00

ARTÍCULO CUARTO.- SEGUIRÁ, surtiendo efecto legal todo lo que no haya sido materia de modificación por la presente Ordenanza.



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al Alcalde dar las directrices necesarias para el cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo, a las áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

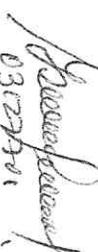
ANEXO A

RELACION DE LA ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE AGREGADOS "LUCHA PARA TODOS" DE LA PROVINCIA DE AYABACA.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	MARCA	PLACA
01	JUSTO MAZA TROYA	CAMION HINO	P3L93
02	SEBASTIANA GUERRERO VICENTE	VOLQUETE MERCEDES	T4M81
03	HUMBERTO CULQUICONDOR HERRERA	CAMION FUSO	M2K85
04	HUMBERTO CULQUICONDOR HERRERA	VOLQUETE	C5Y78
05	CARLOS ANGEL CALLE SANTUR.	CAMION MERCEDES	M2K85
06	DORIS ARAUJO ZAMBRANO	VOLQUETE FUSO	P3Y88
07	FILIBERTO YANGUA TRONCOS	CAMION DON FE	P2Q83
08	LUIS ALBERTO VEGA VALVERDE	VOLQUETE IZUZU	P3S-7
09	PEDRO MOROCHO TIMOTEO	VOLQUETE FUSO	M5Z72
10	JAIMÉ MOROCHO TIMOTEO	CAMION HINO	P2K94
11	EDGARDO NEYRA CALLE	VOLQUETE FUSO	P1N73
12	EDGARDO NEYRA CALLE	VOLQUETE ESCANEA	T7T89
13	LEYVER RIVERA ABAD	VOLQUETE MISIBISHI	P3R80
14	LEYVER RIVERA ABAD	VOLQUETE MITSUBISHI	M5R79
15	FRANCO RIVERA ABAD	CAMION MITSUBISHI	P2T91
16	DIOMEDES ABAD CASTILLO	VOLQUETE FUSO	


09921834
PRESIDENTE


Pedro Morochos
Fiscal


0302701
SECRETARIA